



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grijalba para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.650,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	55.000,00
	Total presupuesto	127.550,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	30.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.950,00
4.	Transferencias corrientes	42.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.500,00
7.	Transferencias de capital	34.100,00
	Total presupuesto	127.550,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grijalba, a 1 de octubre de 2024.

El alcalde,
Diego Martínez Díez